

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública proyecto 03.100-177/2111, carretera de conexión entre ambas márgenes del embalse de Buendía (Cuenca y Guadalajara) (IP1/86).

Habiéndose observado error en la transcripción de la nota extracto que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre último, en lugar de «... Carretera sobre el embalse de Buendía de longitud 330 m.», debe decir «Carretera con una longitud total de 4.260 metros. Puente sobre el embalse de Buendía de longitud 330 metros. Sección tipo, dos calzadas ...».

Madrid, 15 de enero de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—1.819.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliegos de cargos de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este organismo sitas en la carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, y calle Sinforiano Madroño, número 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número de expediente, interesado, infracción, sanción e indemnización:

ES.708/01/CR. Ángel Valero Gallego. Apertura pozo. 40.000 a 1.000.000 de pesetas.

ES.794/01/AB. Carmen Fernández Rosello. Apertura pozo. 6.010,13 a 30.050,61 euros (1.000.001 a 5.000.000 de pesetas).

ES.834/01/CR. «Societe Viticole España, S. A.». Apertura pozo. 6.010,13 a 30.050,61 euros (1.000.001 a 5.000.000 de pesetas).

ES.887/01/CR. Domingo Buitrago Millán. Apertura pozo. 6.010,12 euros (1.000.000 de pesetas).

ES.942/01/CR. «Gicasa, S. L.». Apertura pozo. 6.010,12 euros (1.000.000 de pesetas).

ESV.96/01/BA. «Pesquerito, S. A.». Vertido aguas residuales. 6.010,13 a 30.050,61 euros (1.000.001 a 5.000.000 de pesetas).

Ciudad Real, 21 de diciembre de 2001.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—1.857.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican las resoluciones formuladas en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones podrán ser recogidas por el interesado representante legal acreditado, en las oficinas de este organismo sitas en calle Sinforiano Madroño, número 12, de Badajoz, y carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que de conformidad con lo establecido en el artículo 20, ap. 2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1995, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia que corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956; debiendo notificar a esta Confederación Hidrográfica la interposición en su caso, dicho recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente, interesado, infracción:

ES.334/99/CR. «Sociedad Viticole España, S. A.». Apertura pozo.

ES.365/99/CR. Jesús Arcos Chaparro. Acampada zona dominio público hidráulico.

ES.396/99/HU. Juan Martínez Leal. Extracción áridos.

Ciudad Real, 21 de diciembre de 2001.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—1.858.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámites de audiencias de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se le significa que se les concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situadas en Ciudad Real, carretera de Porzuna, número 6, y

calle Sinforiano Madroño, número 12, Badajoz, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Expediente. Interesado. Infracción:

ES. 1229/00/CR. Don Fernando Bermúdez Molina. Navegar embalse Torre de Abraham.

ES. 1584/00/HU. Don Antonio Regidor Martín. Derivación aguas.

ES. 1606/00/HU. Doña Rocío Trinidad Méndez Lorenzo. Construcción pasarela.

ES. 29/01/CR. Agropecuaria Cantoblanco. Apertura pozo.

ES. 110/01/CR. Don José Antonio Quintanar Ucendo. Apertura pozo.

ES. 128/01/CR. Don Francisco Fernández Ramírez. Apertura pozo.

ES. 261/01/CR. Don Manuel María Velázquez García. Apertura pozo.

ES. 316/01/CR. Doña María Teresa Serrano Infante. Instalación alambrada.

Ciudad Real, 21 de diciembre de 2001.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—1.860.

Anuncio de la Mancomunidad Canales del Taibilla sobre expropiaciones.

Se advierte que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (calle Mayor, 1, Cartagena), y en el del Ayuntamiento de Cartagena, se halla expuesta al público la relación de propietarios de bienes y derechos que se afectan, con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 04/00 de almacén de cloro en los depósitos de Cabezo Beaza (MU/Cartagena)», convocando al interesado al levantamiento del acta previa a la ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Finca número 1: Don Eugenio Luis Pastor Martínez. Citación: Día 25 de febrero, a las once horas.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Cartagena (Secretaría).

Cartagena, 18 de enero de 2002.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.—2.574.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de la línea eléctrica aérea de transporte de energía a 400 kV «Tordesillas-Galapagar-Moraleja de Enmedio», en el tramo «Tordesillas-Galapagar», en las provincias de Valladolid, Avila, Segovia y Madrid.

Visto el expediente incoado en los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León en Valladolid, Ávila y Segovia, y en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de «Red de Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la modificación de la instalación que se cita;

Resultando que la línea eléctrica a 400 kV «Tordesillas-Galapagar-Moraleja de Enmedio» fue autorizada para funcionar a 400 kV por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria, de fecha 6 de agosto de 1973;

Resultando que sometida a información pública la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, durante el plazo reglamentario no se han presentado alegaciones ni oposición alguna a la autorización solicitada;

Resultando que, enviada separata del proyecto a los organismos y empresas de servicio público o de servicio de interés general con bienes o derechos a su cargo, solicitando informe y establecimiento de los condicionados técnicos procedentes, los informes emitidos han sido favorables y por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», se han aceptado los condicionados impuestos;

Resultando que la modificación a realizar consiste en la elevación de los conductores mediante el recreido de apoyos, no variándose en ningún caso la ubicación de los apoyos;

Resultando que con la elevación de conductores es posible incrementar la temperatura máxima de operación, lo que permite aumentar la capacidad de transporte de la línea en 108 MVA, manteniéndose en todos los vanos la distancia de las fases al terreno dentro de los límites establecidos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en la Sección Primera del Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de la línea eléctrica a 400 kV «Tordesillas-Galapagar-Moraleja de Enmedio», en el tramo «Tordesillas-Galapagar», en las provincias de Valladolid, Ávila, Segovia y Madrid, que consiste fundamentalmente en:

Recreido recto de 5,5 metros de 99 apoyos de la línea, instalado entre las cimentaciones y los apoyos actuales, constituidos por perfiles angulares de acero.

Características de la línea:

Tensión: 400 kV.

Número de circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: Al-Ac, tipo Gull, triplex de 381,55 milímetros cuadrados de sección, excepto a su paso

por el puerto de Los Leones, que se utiliza dúplex Cardinal, de 547,3 milímetros cuadrados.

Cables de tierra: Dos.

Apoyos: Metálicos, constituidos por perfiles de angular de alas iguales.

Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo, de hormigón en masa.

Puesta a tierra: Picas de acero galvanizado clavadas en el terreno y unidas al apoyo mediante un cable de acero de 100 milímetros cuadrados.

Aislamiento: Los apoyos de suspensión llevarán cadenas de 23 aisladores U-160. Los apoyos de amarre llevan doble fila de aisladores del mismo tipo.

Capacidad de transporte: 1.666 MVA.

La finalidad de la modificación es incrementar la capacidad de transporte de la línea, siendo necesario el recreido de apoyos a fin de cumplir las distancias reglamentarias.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.—1.786.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea aérea de 132 KV para evacuación de energía de los parques eólicos «Cueva Dorada» y «Los Sillones» (expt. 7880/AT).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto

2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de reconocimiento expreso de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: «Compañía Eólica Granadina, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-18.455.154 y domicilio en carretera general Bilbao-Vitoria, kilómetro 22, Igorre (Vizcaya).

Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía procedente de los parques eólicos situados en el término municipal de Loja (Granada).

Presupuesto: 59.865.809 pesetas.

Características de la línea: Línea aérea de interconexión a 132 KV de tensión, con origen en subestación de parque «Cueva Dorada» y final en subestación Loja, con una longitud de 6.514 metros, conductores de fase de 181,6 milímetros cuadrados y acero de 50 milímetros cuadrados para tierra, aisladores de cadena de 10 elementos U70BS y apoyos metálicos galvanizados de celosía, atravesando en su recorrido los parajes de Plines, Majada del Peñón y Majada del Cobo, del término municipal de Loja (Granada).

Asimismo se publica relación concreta e individualizada de los interesados y bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formular la reclamación que se estime oportuna en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de diciembre de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—1.839.

Anexo que se cita

Relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados por la línea aérea 132 KV para evacuación de energía de los parques eólicos «Cueva Dorada» y «Los Sillones» (expt. 7880/AT)

Núm. parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Naturaleza
		Término municipal	Paraje	Núm. parcela	Núm. políg.	Vuelo (m)		Apoyos		Ocup. temp. m ²	
						Long.	S.P. m ²	Núm.	Sup. m ²		
4	María Teresa, Juan Manuel y Miguel Ángel Luque Zafrá.	Loja.	La Noria.	495	24	110	627	—	—	627	Frutal regadío, huerta.
10	M. ^a José González Ramírez.	Loja.	Los Polvillares.	441	24	25	143	28(1/2)	3	218	Labor riego.
11	Miguel Eladio Ruiz Muñoz.	Loja.	Genazar.	444	24	44	251	27(1/2)	3	326	Huerta.
12	M. ^a Josefa Méndez Fernández de Córdoba.	Loja.	Los Polvillares.	439	24	145	827	27(1/2)	3	902	Olivar riego.
13	Juan Ramírez Megías Quintana.	Loja.	Los Polvillares.	440	24	55	314	—	—	314	Olivar riego.
15	Juan Ramírez Megías Quintana.	Loja.	Los Polvillares.	384	24	105	599	26(1/2)	12	674	Olivar riego.
17	M. ^a Josefa Méndez Fernández de Córdoba.	Loja.	Los Polvillares.	383	24	20	114	26(1/2)	12	189	Olivar riego.
20	M. ^a Josefa Méndez Fernández de Córdoba.	Loja.	Los Polvillares.	381	24	210	1.197	—	—	1.197	Huerta, labor riego.
24	Francisco González Llamas, Ramón y Francisco González Arellano.	Loja.	Plines.	308	24	285	1.625	25(1/2)	2	1.700	Huerta.
25	Antonio Jiménez López.	Loja.	Plines.	307	24	40	228	25(1/2)	2	303	Huerta.
27	Carmen Zafrá Muñoz.	Loja.	Plines.	309	24	80	456	24	12	606	Huerta.
28	Salvador y Juan Ruiz Mellizo.	Loja.	Plines.	304	24	40	228	—	—	228	Labor riego.
28/1	Salvador y Juan Ruiz Mellizo.	Loja.	Plines.	303	24	15	86	—	—	86	Labor riego.